



ADENDA No. 1

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

REF: CONFORMACIÓN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA GRUPOS CON NEGOCIO EN MARCHA, SIN NEGOCIO EN MARCHA Y GRUPOS DE JÓVENES RURALES. VIGENCIA 2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población descrita en el Punto 3, residentes en los cincuenta y seis (56) municipios a intervenir por el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad" relacionados en el Anexo No. 1 – Municipios objeto de la convocatoria, para que manifiesten su interés en participar en la estructuración, presentación, e implementación de propuestas de Planes de Negocio -PN a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el Proyecto. La cofinanciación suministrada por el Proyecto será con recursos no reembolsables.

Todos los grupos postulantes (familias y grupos de jóvenes) deben manifestar el interés de presentarse de manera asociativa, en las líneas productivas que determina la convocatoria, bajo una visión de sostenibilidad y para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que los integren

JUNIO 18 DE 2019

Se advierte a los interesados, que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda y por lo tanto, todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones que fueron plasmadas inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.

DE LA MODIFICACIÓN EN CONCRETO

PRIMERO: Se realiza modificación del punto 7.2. "Documentos habilitantes adicionales para todos los grupos formalmente constituidos, con o sin negocio en marcha", en lo referente al literal d, el cual quedará de la siguiente manera:

*"d. El representante legal de la organización debe certificar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Debe presentar **Certificado de antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) del representante legal y de la persona jurídica con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. **Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a:** <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2> y **Certificado de antecedentes fiscales** (Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. **Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a:** <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>. **(Subsanables)."***

SEGUNDO: Cuando un grupo deba realizar subsanación de alguno de los documentos catalogados como subsanables en los términos de referencia de la Convocatoria "Conformación Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio para Grupos con Negocio en Marcha, Sin Negocio en Marcha y Grupos de Jóvenes Rurales. Vigencia 2019", estos deberán ser entregados por los grupos al promotor rural durante la etapa de "VISITAS DE VERIFICACIÓN A GRUPOS HABILITADOS", como único plazo de entrega.

TERCERO: Se realiza modificación al punto 16. "Criterios de Desempate" de los términos de referencia de la Convocatoria "Conformación Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio para Grupos con Negocio en Marcha, Sin Negocio en Marcha y Grupos de Jóvenes Rurales. Vigencia 2019", el cual quedará de la siguiente manera:

"Luego de realizar la evaluación de selección de grupos, se ordenarán de manera descendente los puntajes obtenidos por los grupos con o sin negocio en marcha o los grupos de jóvenes. En caso de existir empate en la calificación se establecen los siguientes factores de desempate que se aplicarán de acuerdo al orden que se presenta a continuación:

- a. *El que tenga un porcentaje mayor de mujeres dentro de la composición del grupo.*
- b. *Si el empate persiste, el que tenga más porcentaje de jóvenes rurales dentro de la composición del grupo.*
- c. *Si el empate persiste, el que posea más porcentaje en el criterio de condiciones de vulnerabilidad.*
- d. *Si el empate persiste, el que posea mayor cantidad de niños menores de 5 años acorde al anexo 5 de la presente convocatoria.*
- e. *Si el empate persiste, la UNC a través del equipo territorial realizará un sorteo entre los grupos que presenten empate a través del método de balota, adelantado el siguiente procedimiento:*

- *El equipo territorial del Proyecto dispondrá de balotas debidamente numeradas.*
- *La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.*
- *El delegado del equipo territorial del Proyecto, en presencia de los representantes de los grupos se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color oscuro.*
- *El número de balotas introducidas será el doble al número de grupos empatados.*
- *Los delegados de los grupos deberán acreditar la facultad de representación de los mismos como beneficiarios a través de cédula de ciudadanía.*
- *La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden numérico, acorde al código del grupo, teniendo en cuenta el orden ascendente.*
- *Una vez el delegado del grupo tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los representantes de los demás grupos.*
- *Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los delegados tienen en su poder.*
- *El empate se resolverá a favor del delegado de grupo que haya sacado la balota marcada con el mayor número.*
- *Del proceso se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los delegados de los grupos."*

CUARTO: Se realiza modificación al punto 24. "Cronograma de la Convocatoria" de los términos de referencia de la Convocatoria "Conformación Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio para Grupos con Negocio en Marcha, Sin Negocio en Marcha y Grupos de Jóvenes Rurales. Vigencia 2019", en lo referente a los literales f y sucesivos, la cual quedará de la siguiente manera:



ACTIVIDAD	FECHA
a. HABILITACION DE PROPONENTES	Del 13 al 25 de junio de 2019
b. PUBLICACION DE GRUPOS HABILITADOS	26 de junio de 2019 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/
c. VISITAS DE VERIFICACIÓN A GRUPOS HABILITADOS	Del 27 de junio al 08 de julio de 2019.
d. ESTRUCTURACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO	La estructuración de los Planes de Negocio, se desarrollarán del 09 de julio al 31 de agosto de 2019, entre los grupos seleccionados y el equipo estructurador de la Unidad Nacional de Coordinación.
e. PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	Del 01 al 07 de septiembre de 2019
i. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	09 de septiembre de 2019 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/
m. TRÁMITES DE PRIMER DESEMBOLSO	Del 10 al 13 de septiembre de 2019

Lo anterior debido al alto número de grupos postulados a la Convocatoria "Conformación Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio para Grupos con Negocio en Marcha, Sin Negocio en Marcha y Grupos de Jóvenes Rurales. Vigencia 2019", siendo esta de 1.674 grupos inscritos.

QUINTO: Las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES

Coordinador Nacional

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural